

C) Otras Disposiciones

Consejería de Transportes e Infraestructuras

ORGANISMO AUTÓNOMO CONSORCIO REGIONAL DE TRANSPORTES DE MADRID

- 3273** *CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 1 de septiembre de 2009, del Director-Gerente, por la que se acuerda efectuar la convocatoria correspondiente al ejercicio 2009 para la concesión de subvenciones a las empresas concesionarias de los servicios públicos regulares permanentes de uso general, de transporte de viajeros por carretera, para la adquisición de vehículos accesibles.*

Advertido un error en el texto de la Resolución de 1 de septiembre de 2009, por la que se acuerda efectuar la convocatoria correspondiente al ejercicio 2009 para la concesión de subvenciones a empresas concesionarias de los servicios públicos regulares permanentes de uso general de transporte de viajeros por carretera, para la adquisición de vehículos accesibles, publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 224, de 21 de septiembre de 2009, se procede a efectuar la oportuna modificación:

En la página 25, artículo 3, relativo al procedimiento de concesión, donde dice "El procedimiento de concesión de la subvención será por concurrencia no competitiva", debe decir "El procedimiento de concesión de la subvención será por concurrencia competitiva".

Madrid, a 25 de septiembre de 2009.—El Director-Gerente, José Manuel Pradillo Pombo.

(03/31.436/09)

Consejería de Educación

- 3274** *RESOLUCIÓN de 1 de septiembre de 2009, del Director General de Becas y Ayudas a la Educación, por la que se publica la parte dispositiva de la Orden 3645/2009, de corrección de errores de la Orden 3280/2009, de 7 de julio, de la Consejera de Educación, de autorización de apertura y funcionamiento de la escuela infantil privada "Chupetes".*

Advertido error en la referida Orden 3280/2009, de 7 de julio, de autorización de la escuela infantil privada "Chupetes", con domicilio en la calle Venezuela, número 23, de Madrid, se procede a su corrección:

En la parte dispositiva, punto segundo, donde dice: «Titular: "Escuela Infantil Privada, Sociedad Limitada"»; debe decir: «Titular: "Escuela Infantil Chupetes, Sociedad Limitada"».

En Madrid, a 1 de septiembre de 2009.—El Director General de Becas y Ayudas a la Educación, Javier Restán Martínez.

(03/29.841/09)

Consejería de Educación

- 3275** *RESOLUCIÓN de 1 de septiembre de 2009, del Director General de Becas y Ayudas a la Educación, por la que se publica la parte dispositiva de la Orden 3939/2009, de 25 de agosto, de la Consejera de Educación, de extinción por cese de actividades de la escuela infantil privada "Los Locos Bajitos", de Madrid.*

Instruido el expediente relativo a la extinción por cese de actividades de la escuela infantil privada denominada "Los Locos Bajitos", con domicilio en la plaza del Conde del Valle de Suchil, número 3, de Madrid, esta Dirección General, a tenor de lo previsto en el artículo 15.2 del Real Decreto 332/1992, de 3 de abril, que preceptúa la publicación de la parte dispositiva de las órdenes de extinción por cese de actividades de los centros privados, procede por la presente Resolución a dar cumplimiento a dicho mandato, con la pu-

blicación de la parte dispositiva de la Orden 3939/2009, de la Consejera de Educación:

Primero

Extinguir de conformidad con el artículo 16.2 del Real Decreto 332/1992, de 3 de abril, por cese de actividades a instancia de la titularidad del centro, la autorización de la escuela infantil privada que se relaciona a continuación:

Denominación genérica: Escuela Infantil Privada.

Denominación específica: "Los Locos Bajitos".

Número de código: 28058536.

Titular: "Parque Secreto, Sociedad Limitada".

Domicilio: Plaza del Conde del Valle de Suchil, número 3.

Localidad: Madrid.

Municipio: Madrid.

Segundo

Esta extinción surtirá efectos a partir de la fecha de la presente Orden y se comunicará de oficio al Registro de Centros a los efectos oportunos.

Tercero

La presente Orden deroga y deja sin valor la que autorizó el funcionamiento legal de dicho centro, siendo necesario para el caso de que se instase la reapertura del mismo dar cumplimiento a la normativa vigente en materia educativa.

Cuarto

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse en el plazo de un mes recurso potestativo de reposición ante la Consejera de Educación, o bien, directamente, en el plazo de dos meses, recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, ambos plazos a contar a partir del día siguiente a la notificación de la misma, y sin perjuicio de cuantos otros recursos se estime oportuno deducir.

En Madrid, a 1 de septiembre de 2009.—El Director General de Becas y Ayudas a la Educación, Javier Restán Martínez.

(03/29.844/09)

Consejería de Educación

- 3276** *RESOLUCIÓN de 1 de septiembre de 2009, del Director General de Becas y Ayudas a la Educación, por la que se publica la parte dispositiva de la Orden 3940/2009, de 25 de agosto, de la Consejera de Educación, de extinción por cese de actividades de los centros docentes privados "Hispanidad", de Madrid.*

Instruido el expediente relativo a la extinción por cese de actividades de los centros docentes privados denominados "Hispanidad", con domicilio en la calle Época, número 3, y calle Siglo Futuro, número 7, de Madrid, esta Dirección General, a tenor de lo previsto en el artículo 15.2 del Real Decreto 332/1992, de 3 de abril, que preceptúa la publicación de la parte dispositiva de las órdenes de extinción por cese de actividades de los centros privados, procede por la presente Resolución a dar cumplimiento a dicho mandato, con la publicación de la parte dispositiva de la Orden 3940/2009, de la Consejera de Educación:

Primero

Extinguir de oficio y de conformidad con el artículo 16.1 del Real Decreto 332/1992, de 3 de abril, por cese de actividades, la autorización de los centros docentes que se relacionan a continuación:

a) Denominación genérica: Centro de Educación Infantil.

Denominación específica: "Hispanidad".

Número de código: 28012101.

Titular: Doña María Olga Martín Rodríguez.

Domicilios: Calle Época, número 3, y calle Siglo Futuro, número 7.

Localidad: Madrid.

Municipio: Madrid.

- b) Denominación genérica: Centro de Educación Primaria.
Denominación específica: "Hispanidad".
Número de código: 28012101.
Titular: Doña María Olga Martín Rodríguez.
Domicilios: Calle Época, número 3, y calle Siglo Futuro, número 7.
Localidad: Madrid.
Municipio: Madrid.

Segundo

Esta extinción surtirá efectos a partir de la fecha de la presente Orden y se comunicará de oficio al Registro de Centros a los efectos oportunos.

Tercero

La presente Orden deroga y deja sin valor la que autorizó el funcionamiento legal de dicho centro, siendo necesario para el caso de que se instase la reapertura del mismo dar cumplimiento a la normativa vigente en materia educativa.

Cuarto

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse en el plazo de un mes recurso potestativo de reposición ante la Consejera de Educación, o bien, directamente, en el plazo de dos meses, recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, ambos plazos a contar a partir del día siguiente a la notificación de la misma, y sin perjuicio de cuantos otros recursos se estime oportuno deducir.

En Madrid, a 1 de septiembre de 2009.—El Director General de Becas y Ayudas a la Educación, Javier Restán Martínez.

(03/29.846/09)

D) Anuncios

Vicepresidencia, Consejería de Cultura y Deporte y Portavocía del Gobierno

CANAL DE ISABEL II

Contrato, por procedimiento abierto, de asistencia técnica para el desarrollo e implantación de un sistema único de gestión de solicitudes e incidencias para el Canal de Isabel II.

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Canal de Isabel II.
 - b) Número de expediente: 230/2009.
2. Objeto del contrato:
 - a) Descripción del objeto: Asistencia técnica para el desarrollo e implantación de un sistema único de gestión de solicitudes e incidencias para el Canal de Isabel II.
 - b) Lugar de ejecución: Madrid.
 - c) Plazo de ejecución: Nueve meses, repartidos según lo dispuesto en el artículo 4 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Adjudicación a la oferta económicamente más ventajosa, de acuerdo a lo establecido en el apartado 7.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
4. Presupuesto base de licitación: Importe total, 300.000 euros, sin incluir IVA.
5. Garantía definitiva: 5 por 100 del importe de adjudicación.
6. Obtención de documentación e información:
 - a) Entidad: Canal de Isabel II. Departamento de Aplicaciones de Gestión.
 - b) Domicilio: Calle Santa Engracia, número 125, edificio número 8.

- c) Localidad y código postal: 28003 Madrid.
- d) Teléfono: 915 451 000, extensión 1240.
- e) Los Pliegos de Condiciones se pueden obtener también en las siguientes direcciones de Internet: <http://www.madrid.org> y <http://www.cyii.es>
7. Requisitos específicos del contratista:
 - a) Solvencia económica: Se acreditará de acuerdo a lo establecido en el apartado 6.4.6 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - b) Solvencia técnica: Se acreditará de acuerdo a lo establecido en el apartado 6.4.7 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
Otros requisitos: Las empresas no españolas de Estados miembros de la Comunidad Europea, en el caso de no hallarse clasificadas en España y las empresas extranjeras, deberán acogerse a lo establecido en los artículos 47 y 61.2 y en los artículos 44, 61.2 y 130.1.d), respectivamente, de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, y a lo determinado en el apartado 5.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del contrato.
8. Presentación de ofertas:
 - a) Fecha límite de presentación: 19 de octubre de 2009, hasta las trece horas.
 - b) Documentación a presentar: La indicada en el apartado 6 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Lugar de presentación:
 - 1.º Entidad: Canal de Isabel II, Subdirección de Contratación.
 - 2.º Calle: Santa Engracia, número 125, edificio 9, planta baja.
 - 3.º Localidad y código postal: 28003 Madrid.
9. Apertura de ofertas:
 - a) Lugar de apertura:
 - 1.º Entidad: Canal de Isabel II. Salón de Actos.
 - 2.º Domicilio: Calle Santa Engracia, número 125, edificio 1, planta baja.
 - 3.º Localidad: 28003 Madrid.
 - b) Fecha: 13 de noviembre de 2009.
 - c) Hora: A las nueve y treinta.
10. Otras informaciones:
 - a) Forma de pago: Mediante facturas en la forma prevista en la cláusula 10.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - b) Idioma en que se redactarán las ofertas: Castellano.
Las ofertas se presentarán en sobres cerrados con las letras A (Propuesta económica), B (Documentación administrativa) y C (Referencias técnicas), en cada uno de los cuales figurará el nombre del proponente y el título del contrato.
La propuesta económica se formulará con arreglo al modelo Anexo I al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
11. Gastos de anuncios: El pago de los anuncios será por cuenta de la empresa adjudicataria.

Madrid, a 18 de septiembre de 2009.—La Secretaria General Técnica, María Luisa Carrillo Aguado.

(01/3.778/09)

Consejería de Presidencia, Justicia e Interior

Notificación de 4 de septiembre de 2009, de la propuesta de resolución de 27 de julio de 2009 del expediente sancionador número 09S/0029, de la Dirección General de Seguridad e Interior, por infracción en materia de espectáculos públicos y actividades recreativas.

Intentada sin efecto la práctica de la notificación en el domicilio de su destinatario de la propuesta de resolución del expediente sancionador en materia de espectáculos públicos y actividades recreativas, que se relaciona en Anexo único.

Procede ordenar su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, así como su inserción en el tablón de edictos del Ayuntamiento que corresponda, a los efectos previstos en el apartado 5 del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Proce-